



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1301-2011-GRC/GGR

Callao, 12 OCT. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°896-2011 de fecha 21 de julio del 2011, emitida por el Gerente General Regional; Memorandum N°644-2011-GRC/GRDE de fecha 26 de julio del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Memorandum N°740-2011-GRC/GRDE de fecha 23 de agosto del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N°1124-2011-GRC/GA-OL de fecha 08 de setiembre del 2011, emitido por la Oficina de Logística; Memorandum N°934-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de octubre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Memorandum N°2093-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de octubre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

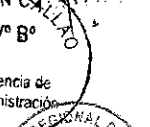
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°896-2011 de fecha 21 de julio del 2011, la Gerencia General Regional resuelve aprobar el Presupuesto Analítico para la "Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, por un monto total de S/. 63,648.00; que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, con un valor referencial ascendente a S/. 59,278.00, mediante tipo de proceso Adjudicación Directa Selectiva, con un sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Memorandum N°644-2011-GRC/GRDE de fecha 26 de julio del 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, a fin de que se prosiga con el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva;

Que, mediante Memorandum N°740-2011-GRC/GRDE de fecha 24 de agosto del 2011 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; remite a la Gerencia de Administración el Informe N°029-2011/GRC-GRDE/OAP-CDD de fecha 23 de agosto del 2011, de la Oficina de Agricultura y Producción, que sustenta la necesidad de modificar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, a fin que se realice un nuevo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado;

Que, mediante Informe N°1124-2011-GRC/GA-OL de fecha 08 de setiembre del 2011, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración el contenido del Informe N°1124-2011-GRC/GA-OL, mediante el cual se ha elaborado el nuevo Estudio de Posibilidad que ofrece el mercado determinando el actual valor referencial para adquisición de una camioneta 4x2, ascendente a S/. 64,864.80 (sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con ocho 80/100 nuevos soles);



1301

Que, mediante Memorándum N°934-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de octubre del 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N°027-2011/GRC-GRDE/OAP-MMRR de fecha 30 de setiembre del 2011, de la Oficina de Agricultura y Producción, que propone la modificación y transferencia de Certificación de Crédito Presupuestario para Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, a fin de que se apruebe la modificación y ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/.5,587.00 (cinco mil quinientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N°2093-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 4 de octubre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario con una modificación de de S/.5,587.00 (cinco mil quinientos ochenta y siete y 00/100 nuevos soles), para la adquisición de Vehículo por Renovación, representando un total de S/.69,235.00 (sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles);

Que, la Ley N°29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", considera que la adquisición de vehículos automotores con el objeto de renovar los vehículos que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, para el caso de las entidades que en el marco de sus funciones, desarrollen operaciones o actividades de campo, que requieran la renovación de los mismos; y

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y,

De conformidad a la facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N°000055-2011 del 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N°896-2011 de fecha 21 de julio del 2011, que resuelve aprobar el Presupuesto Analítico para la Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, por un monto total de S/.63,648.00 (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles), ampliando en S/5,587.00 (cinco mil quinientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles) con un monto total actual de S/.69,235.00 (sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles); según se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución, y que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la siguiente estructura programática;



CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									
PLIEGO	UE.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP.	META	Rb	NEMO	CIS	
464	001	10	006	0008	1.000267	3.000693	00001	00	0037	001	

CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO VIGENTES S/.	MODIFICACION S/.	PRESUPUESTO MODIFICADO S/.
TT	G	SG1	SG2	E1	E2			
2	3	1	11	1	2	2,750.00	0.00	2,750.00
2	3	2	6	3	2	1,500.00	0.00	1,500.00
2	3	2	6	3	3	120.00	0.00	120.00
2	6	3	1	1	1	59,278.00	5,587.00	64,865.00
TOTAL						63,648.00	5,587.00	69,235.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el nuevo Expediente de Contratación para la "Adquisición de Vehículo por Renovación" camioneta 4x2, por la suma ascendente a S/.64,864.80 (sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 80/100 nuevos soles), en virtud a la actualización del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, señalándose el tipo de proceso de selección, Adjudicación Directa Selectiva, con un sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Unidad Orgánica requirente y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Marco Antonio Palomino Peña
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

1301

ANEXO N°01
Presupuesto Analítico Desagregado
Adquisición de Vehículo por Renovación

ITEM	RUBROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
2.3.1.11.12	PARA VEHICULOS				2,750.00
	Gastos por la adquisición de servicio de mantenimiento, incluye repuestos y mano de obra para el servicio de 10, 000 km. para el vehículo camioneta 4x2 doble cabina, asignado al trabajo estadístico: recolección, almacenamiento, transformación y difusión de la información estadística	unidad	1	2,750.00	2,750.00
2.3.2.6.32	SEGURO DE VEHICULO				1,500.00
	Gastos por el pago del vehículo por riesgos de sufrir algún accidente de circulación para la camioneta 4x2 doble cabina, vehículo oficial de trabajo estadístico: recolección, almacenamiento, transformación y difusión de la información estadística, seguro por riesgos de sufrir algún accidente de circulación	seguro	1	1,500.00	1,500.00
2.3.2.6.33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES (SOAT)				120.00
	Gastos destinados a cubrir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, protección al conductor, acompañantes y terceros no ocupantes que sufran lesiones corporales o muertes como consecuencia de una accidente de tránsito (CAMIONETA 4X2 doble cabina)	unidad	1	120.00	120.00
2.6.3.1.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE				64,864.80
	Gastos por la adquisición de vehículo para transporte terrestre de camioneta 4x2 doble cabina, para el trabajo del personal que realiza actividad estadística en el campo de: recolección, Almacenamiento, transformación y difusión de la información estadística (según especificaciones técnicas)	unidad	1	64,864.80	64,864.80
TOTAL PRESUPUESTO S/.					69,234.80

